

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 87-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.87/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Actos de la Escuela Josefita Jurado de Alvarado, el día viernes ocho de mayo de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas quince minutos, con la asistencia siguiente:

Luis Fabio Carvajal Sánchez
PRESIDENTE a i

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Bernal Allen Meneses	Jorge Luis Rodríguez Parra
Ana María Cambroner Barrantes	
Dubilia Mora León	
Guillermo Morales Rodríguez	

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	
S	María Cecilia Picado Ilama	S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	P	
S		S	

AUSENTES

Edgar Arturo Obregón Rojas	Luis Ulderico Monge Díaz
Azucena Mora Araya	Ximena Soley Echeverría
Alfredo Dormond Cedeño	María Luisa Elizondo Ureña
Ana Isabel Madrigal Sandí	Dayana Álvarez Cisneros
Virgilio Cordero Ortiz	Fabiola Flores Marchena
Marita Solano Quesada	Roy Barquero Solano

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo. El Regidor Guillermo Morales Rodríguez sustituye al señor Luis Ulderico Monge Díaz; la señora Ana María Cambronero Barrantes reemplaza a su compañera Azucena Mora Araya. Total: Cinco regidores en propiedad.

CAPÍTULO ÚNICO: ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE UN TERRENO IDÓNEO PARA LA INSTALACIÓN DE LA SUBCOMISARÍA.-

Se sirve el Alcalde promover la moción que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat es propietaria de la finca inscrita en el Partido de San José, matrícula de folio real número 195720-000 con un área total de 19.392,25 m², ubicada en el Distrito Tercero, Sánchez, con una naturaleza de parque y vías públicas.
2. Que a fin de lograr que el Ministerio de Seguridad Pública instale una Subdelegación Policial en el Distrito de Sánchez y pueda realizar sus labores de prevención y seguridad en forma eficiente, se hace necesario dotarlos de un espacio suficiente para el cumplimiento de sus fines.
3. Que por tal motivo, del área total del terreno indicado, la Administración está en disposición de concederles en forma temporal, mediante un permiso de uso a título gratuito y precario, un área aproximada de 300 m² para que puedan instar ahí la Subdelegación indicada.
4. Que en virtud de que la Contraloría General de la República ha externado que el plazo máximo para los convenios de uso no sea superior a los 4 años, se propone que este sea el plazo de la cesión del terreno, pudiendo prorrogarse por períodos posteriores si así lo estiman ambas partes.

POR LO TANTO, MOCIONO:

UNICO: Que se autorice a la Administración a firmar un Convenio de Permiso de Uso y Administración con el Ministerio de Seguridad Pública, sobre un área total de 300 m², tal y como se ilustra en plano adjunto, con el fin de que se instale ahí una Subdelegación Policial de Curridabat y se le pueda brindar a la comunidad un mejor servicio en lo que al orden, defensa y seguridad cantonal se refiere. Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme definitivamente aprobado.

19:20 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas veinte minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

Regidora Dubilia Mora León: Dice sentirse muy satisfecha con los vecinos de Sánchez, que han demostrado como nunca, su apoyo al Consejo de Distrito. Precisamente, a raíz de sus visitas a las sesiones, han sido testigos de la gran lucha que este grupo de regidores ha venido dando para allegar recursos a esta comunidad, pues hay quienes piensan que no tiene necesidades. Personalmente agradece esa actitud porque significa que el Síndico local está trabajando.

Síndico del Distrito Sánchez, Sergio Reyes Miranda: Agradece al Concejo esta visita, también a los vecinos por el apoyo brindado cuando se ha necesitado, al Consejo de Seguridad por el trabajo en equipo y a la policía, que ha sido consciente de la necesidad existente en la materia, pero considera que lo que ahora se va a firmar, debe defenderse el próximo martes, de lo contrario, sería perder el tiempo.

Síndico del Distrito Centro, Carlos Castro Abdelnour: Felicitó al comité comunal de seguridad y les pidió ayuda para habilitar uno similar en Curridabat Centro.

Regidor Bernal Allen Meneses: Externa su satisfacción y agradece a la Junta de Educación y Directora por prestar las instalaciones. Espera que en un futuro cercano, se pueda realizar otra sesión en este sitio. Refiere de los problemas que se han suscitado en el seno del Concejo, a diferencia de la tranquilidad que se respira en esta sesión. Adelanta su respaldo a la moción porque estima que será de beneficio para todos los ciudadanos.

19:26 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se autoriza al señor Alcalde para que proceda a firmar un Convenio de Permiso de uso y Administración con el Ministerio de Seguridad Pública, sobre un área total de 300 m2, según ilustración que se adjunta a la propuesta, con el propósito de que se instale ahí una Subdelegación Policial de Curridabat y se pueda brindar a la comunidad, un mejor servicio en lo que al orden, defensa y seguridad cantonal se refiere.

19:27 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Mora León: Destaca que la presencia de un grupo de regidores, tal vez habría servido para obstaculizar la labor, aunque en este caso no encuentra asidero legal que se los permita. Sin embargo, quizá no vinieron por no ser remunerable esta sesión. Opina que el acuerdo tomado representa una herramienta para facilitar el trabajo policial.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN PARA APROBAR EL CONVENIO SIMPLE CON LA ANEP, PARA LA CREACIÓN DE UN INCENTIVO POR RECUPERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A PARTIR DE LA BASURA.-

Explica el Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano, que desde el 28 de octubre pasado estaba en trámite de la Comisión de Gobierno y Administración, su gestión para que se autorizara este convenio, con el que se pretende crear un incentivo por recuperación de los residuos sólidos a partir de la basura. Esta, a diferencia de lo que se acostumbra pensar, sigue siendo de quien la produce, aun cuando se traslade a un vertedero. La municipalidad no pretende lucrar con la basura, pese a que la separación de los desechos representa un ahorro importante que sí puede implicar un reconocimiento para los trabajadores del sector, por su esfuerzo de tantos años. Pero también es una solución integral al problema de la basura. Resalta que la idea de que se apruebe en Sánchez es como un acto simbólico, porque esta comunidad tiene mucha experiencia en cuanto al reciclaje.

Mora León: Expone que, si bien es sabido, ella forma parte de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual, debido al horario de sus reuniones, por lo general no reúne el quórum necesario, incluso cuando se convoca en forma extraordinaria. Según el reglamento, las comisiones tienen un lapso de dos meses y un mes adicional de prórroga cuando así se solicite. Sin embargo, la última reunión efectiva de esa comisión fue muy perturbadora, porque ese día el quórum se conformó con su persona y los señores Edgar Arturo Obregón Rojas y Ana Isabel Madrigal Sandí, quienes al llegar a este punto – luego de varios meses de tener el asunto en trámite de la misma – se negaron a resolver a pesar de su propuesta, pues adujeron querer

estudiarlo. Por eso es que esta noche se está rescatando de la comisión dicha iniciativa porque ya ha pasado mucho tiempo.

Allen Meneses: Con el objeto de exponer un par de dudas, solicita a la presidencia un receso de diez minutos.

TRANSITORIO 2: RECESO.- Se declara receso de las 19:40 a las 19:50 horas.

Alcalde Municipal: Explica que la base de separación de la basura va a ser realizada por los trabajadores en tiempo no laboral. Además, se establece que el tiempo de duración es de cuatro años, prorrogables por plazos iguales, tantas veces como lo consideren las partes.

19:54 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

19:55 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO SIMPLE CON LA FILIAL DE ANEP.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Vista la iniciativa que se plantea y sometida ésta a votación, con la aclaración hecha y por unanimidad de los presentes, se acuerda autorizar al señor Alcalde, a efectos de que suscriba un convenio simple con la Filial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), para la creación de un incentivo por recuperación de los residuos sólidos a partir de la basura.-

19:56 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 1-2009.-

Se permite el Alcalde, someter a conocimiento del Concejo, el Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2009, según detalle:

REBAJO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	100.000.000,00	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	100.000.000,00	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	100.000.000,00	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	100.000.000,00	100,00%

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	100.000.000,00	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	100.000.000,00	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100,00%

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	100.000.000,00
Actividad	02	Proyecto Centro Cívico Cultural de Curridabat	100.000.000,00
		TOTAL PROGRAMA III	100.000.000,00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	100.000.000,00
-----------------------------------	-----------------------

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE INGRESOS

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	100.000.000,00
-----------------------	-----------------	----------------

Pese a las buenas expectativas que se tenían en torno a los resultados de la liquidación 2008, en el último trimestre del año se efectuó un trabajo muy intenso en la ejecución de obras lo cual llevó a cero el superávit libre. Así las cosas, atendiendo lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 13588 (oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario 2009) de fecha 17 de diciembre de 2008, punto 2 Aprobaciones, inciso c), se procede a efectuar el ajuste respectivo al ingreso propuesto por superávit libre rebajándose en su totalidad.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Se rebajan los egresos que están amarrados a la partida de ingreso indicada anteriormente, a saber:

PROGRAMA III

OTROS FONDOS E INVERSIONES

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Fondo General del Proyecto Centro Cívico Cultural de Curridabat ¢ 100,000.000,00.

CODIGO	PROGRAMA 3	OTROS FONDOS INVERSIONES E	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		100.000.000,00	100.000.000,00
CODIGO DE PROYECTO		O.F.E.I. 5-03-07-01	
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100.000.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	100.000.000,00	100.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	100.000.000,00	100.000.000,00

Explica el Alcalde, que luego de haber retirado de la corriente del Concejo este presupuesto extraordinario, lo vuelve a presentar, con el fin de resolver, numéricamente, un problema que se da con una suma de ¢100 millones que no existen, tal como se aprecia en el detalle. Se trata de un ajuste al presupuesto ordinario. Cuando se abordó este tema, el Concejo asignó esos recursos a la Casa de la Cultura, cuando éstos iban a sobrar, pero en realidad nunca ha habido tanta actividad cultural como ahora, de modo que no es necesaria para ello, la construcción de un edificio y como ya no va a ser realizado esa propuesta, se requiere resolver para remitir a la Contraloría el documento, en cumplimiento de la disposición contenida en el oficio ya citado.

19:58 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se dispensa de trámite de comisión el presupuesto extraordinario 1-2009.

Allen Meneses: Personalmente, siempre ha creído importante la Casa de la Cultura para este Cantón, sobre todo si se considera que otros municipios carecen de un centro de este tipo. Pero, por ahora cambia de criterio, pues estima que al estar el país en una época de crisis, no es este el año para su realización. Además, piensa que con ¢100 millones no alcanzaría, por lo que es mejor invertir en otras obras que requiere el Cantón, como arreglo de calles, etc., que surgen durante el invierno. Mas no por eso deja de creer que, si a futuro se puede, es conveniente estudiar su factibilidad y quizá, llevarlo a cabo.

19:59 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 1-2009.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del ocho de mayo de dos mil nueve.- Conocido el presupuesto extraordinario Nro. 1-2009, que por un total de ¢100.000.000,00 (Cien millones de colones exactos) presenta la Administración, conforme lo indicado en el inciso c), punto 2 (aprobaciones) del oficio 13588 de fecha 17 de diciembre de 2008, emitido por la Contraloría General de la República. Para los trámites subsiguientes, remítase al Órgano Contralor.

20:00 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas del ocho de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se

declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las 20:00 horas se levanta la sesión.

LUIS FABIO CARVAJAL SÁNCHEZ
PRESIDENTE a i

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO